



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Civil

Radicación n.º 11001-02-03-000-2021-00566-00

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Se ADMITE la acción de tutela presentada por **Jairo Fernando Vargas Cruz** contra la **Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, puntualmente contra el magistrado Diego Eugenio Corredor Beltrán.**

Comuníquesele el inicio de la presente acción, enviándole copia del escrito que la contiene, a fin de que dentro del término de un (1) día se pronuncie acerca de los hechos allí descritos.

Entérese del trámite por un medio expedito a la Sala de Casación Laboral de esta Corporación, su homóloga del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Superintendencia de Sociedades, Juzgado Treinta y Cinco Laboral del Circuito de la misma ciudad y a las demás partes e intervinientes en el asunto que originó la queja.

La Secretaría deberá certificar si sobre el asunto se surtió o se surte algún trámite ante esta Sala.

Notifíquese y cúmplase.



LUIS ALONSO RICO PUERTA
Magistrado